

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 26 NOV 2018

**VISTO** la Nota N° 565/18 Letra: S.A. (DGA), suscripta por la Directora General de Administración, Dña. María Gabriela OCHOA, que diera origen a la Nota 001369-2018; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita se conceda el beneficio de asistencia al personal a favor de la agente Norma GUTIERREZ, Legajo N° 825, debido al fallecimiento del padre de la misma, a fin de solventar gastos que demanden dicha circunstancia.

Que ésta Presidencia considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), a favor de la agente mencionada en el párrafo anterior, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente de ésta Cámara Legislativa.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17 ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal**, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) a nombre de la agente Norma GUTIERREZ, Legajo N° 825, Personal de Planta Permanente de ésta Cámara Legislativa; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal 1.15.151.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1754/18**